

ID	PREGUNTA	RESPUESTA
5086	En el punto 2.2 de las Bases parrafo 2 señala que se debe acreditar infraestructura mediante documentación especifica que se señalara mas adelante y esa información no esta. Solo aparece en el punto 2.4 que la OTEC debe aceptar una declaración incluida en la plataforma que se cuenta con la infraestructura. ¿A eso se refiere el punto 2.2?	Respecto de la infraestructura sólo rige lo que se menciona en el punto 2.4 de las Bases Resolución Exenta N° 2861 del presente concurso.
5085	Las bases mencionan el documento "Nuevo Manual de Operación de Procesos Transversales - Programas de Capacitación Departamento de Capacitación a Personas", el cual no se encuentra en los documentos adjuntos al concurso.	El Nuevo Manual de Operación de Procesos Transversales - Programas de Capacitación Departamento de Capacitación a Personas puede ser descargado desde el enlace <a href="http://www.sence.cl/601/articles-4383_recurso_05.pdf">http://www.sence.cl/601/articles-4383_recurso_05.pdf</a>
5084	Las bases mencionan el documento "Instructivo Apoyo Socio Laboral", el cual no se encuentra dentro de los documentos adjuntos al concurso.	El Instructivo de Apoyo Sociolaboral es transversal a todos los llamados de Programas de Capacitación del Departamento de Capacitación a Personas y puede ser descargado desde el enlace <a href="http://www.sence.cl/601/articles-13286_archivo_3.pdf">http://www.sence.cl/601/articles-13286_archivo_3.pdf</a>
5083	Con respecto a la entrega de los fondos, cómo y cuándo es el proceso considerando que hay subsidios de por medio?	El primer Estado de Avance se debe solicitar desde la total tramitación del Convenio y hasta transcurrido el 60% de las horas totales de la Fase Lectiva del curso, según establece el punto 9.1 del Instructivo de Ejecución Resolución Exenta N° 2681 adjunto en el enlace del presente concurso. Se podrá solicitar un segundo Estado de Avance por concepto de subsidio diario e infantil de entre un 20% a un 75% del monto asociado a este concepto.
5082	Sobre el Plan Formativo, si queremos utilizar uno perteneciente al Sence como por ejemplo el siguiente: GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE MICROS Y PEQUEÑAS EMPRESAS 13082019. Estaría bien? Ese documento está completo? Y cómo es el proceso para presentar el documento elegido desde el sitio web de Sence? ( <a href="https://aplicaciones.sence.cl/SIPFOR/Planes/Catalogo.aspx">https://aplicaciones.sence.cl/SIPFOR/Planes/Catalogo.aspx</a> )	Al ingresar a la Plataforma de Postulación, seleccionando el enlace Desarrolle su Propuesta Técnica y Económica puede elegir la opción Cursos con Plan Formativo Sence, en el cual puede seleccionar de la lista desplegada uno de los cursos del Plan Formativo Catálogo Sence, que se encuentran categorizados por Código y Nombre

5081	Sobre los participantes, los cuales tengo entendido se convocan a través del portal Sence, deben ser máximo 15 por curso de capacitación? Qué pasa si se convocan menos, qué sucede? El presupuesto se ajusta?	Los montos adjudicados en la selección de oferente son el valor máximo a pagar, el cual se ajusta durante la ejecución según la cantidad de participantes y la asistencia de los mismos según regula el Instructivo de Ejecución Resolución Exenta N° 2681 adjunto en el enlace del presente concurso. Considerar que el número de participantes para dar inicio al curso puede variar entre 9 a 15 personas, de acuerdo al último párrafo del punto 3 del Instructivo de Ejecución ya mencionado.
5080	¿Cómo se calcula el Valor de Práctica Laboral? Sería el valor que se le paga al practicante de parte del empleador o el valor de nuestra gestión por conseguir la práctica y hacerle seguimiento?	La Práctica Laboral contempla pagos para el Organismo Ejecutor según lo establecido en el punto 9.4 del Instructivo de Ejecución Resolución Exenta N° 2681 y su modificación Resolución Exenta N° 2923
5079	¿Qué es la Licencia habilitante y/o Certificación? ¿Cómo agregarla al presupuesto?	La Licencia Habilitante es aquella que habilita al egresado a ejercer oficios específicos (licencias de conducir, licencia del OS-10, entre otras). La Certificación de Competencias es un proceso regulado por ChileValora en el cual un organismo externo y especializado verifica en una evaluación en terreno que el egresado aprendió el oficio y lo desarrolla de forma eficiente. La Certificación en oficios es aquella que entregan instituciones específicas (CEC, Indura, Corma, entre otras) que si bien no son obligatorias, entregan un sello de calidad y que en muchos oficios es un requisito de las empresas para ejercerlos. Cada una de estas Licencias y Certificaciones tienen valores establecidos por las entidades que hacen entrega de las mismas y que deberán ser informadas en la estructura de costos (EVALUACIÓN ECONÓMICA, siempre y cuando en su población haya indicado "SI") correspondiente para su posterior reembolso.
5078	Al ofertar práctica al alumno, cual es la distancia con la que podría rechazarla???	La figura del rechazo a la práctica y su consecuente gestión de una nueva oferta de práctica laboral deberá generarse dentro de los 20 días hábiles contados desde la Visación del Formulario de Término de la Fase Lectiva, según lo establecido en el punto 8.9 del Instructivo de Ejecución Resolución Exenta N° 2681

5077	En la práctica laboral, si los seguimientos se realizan quincenalmente, las firma de subsidio se pueden obtener junto al seguimiento???.	Si, esto debe acordarse con los participantes de la Práctica Laboral previamente.
5076	Cuanto es el plazo máximo para dar inicio de cursos desde firma convenio??	60 días corridos a partir de la total tramitación de la resolución que aprueba el convenio según lo establecido en el punto 2.1 del Instructivo de Ejecución Resolución Exenta N° 2681.
5075	Para iniciar curso son 60 días desde firma de convenio o desde ingreso acuerdo operativo??	60 días corridos a partir de la total tramitación de la resolución que aprueba el convenio según lo establecido en el punto 2.1 del Instructivo de Ejecución Resolución Exenta N° 2681.
5074	La postulación es exclusivamente vía sence o puede ser incorporada por la OTEC?	La postulación es personal a través de la Plataforma de Postulación que SENCE disponga para tal efecto. Sin embargo, el Ejecutor o terceros pueden apoyar en dicho proceso al postulante. En caso de dudas durante la gestión del proceso se podrá solicitar apoyo a la Dirección Regional de SENCE correspondiente.
5073	Se podrá acreditar la discapacidad con informe médico correspondiente a la patología. Ejemplo: Persona con amputación congénita. Informe de fisiatra ?	Sólo podrán participar aquellas personas que estén en posesión de su Registro Nacional de Discapacidad, Certificado de Discapacidad emitido por COMPIN, y aquellas personas que posean una una Pensión de Invalidez de cualquier régimen previsional, según establece el Instructivo de Ejecución Resolución Exenta N° 2681.
5072	¿ De no ser homologados quedará la otec fuera de evaluación?	La evaluación de reconocimiento del curso con una IES, si bien es ponderada, no es obligatoria según lo establecido en el punto 3.3.4 de las Bases Resolución Exenta N° 2861 del presente concurso
5071	Estimados ¿ es obligación que los cursos sean homologados o convalidados por una institución superior?	La evaluación de reconocimiento del curso con una IES, si bien es ponderada, no es obligatoria según lo establecido en el punto 3.3.4 de las Bases Resolución Exenta N° 2861 del presente concurso

5070	En la postulación en la pestaña Consulte datos registrados Sence la experiencia que arroja nuestra OTEC no son los cursos reales que tenemos realizados y visados en la plataforma Sic, ruego poder solucionar este inconveniente.	La evaluación considerará automáticamente sólo los cursos finalizados de de la Línea Personas en Situación de Discapacidad de SENCE entre el 1 de enero de 2016 y el 30 de abril de 2019 (se entenderá para este fin los cursos de la Línea para Personas con Discapacidad o afectadas en su condición física o mental: años 2015, 2016 y/o 2018). Si tiene experiencia en otras líneas programáticas SENCE con población en situación de discapacidad deberá presentarla en el Anexo n°3 de las Bases Resolución Exenta N° 2861 del presente concurso.
5069	Los CFT y Universidades, nos consultan como se llevara en la practica a cabo la convalidacion de los cursos, a la que ellos se comprometen, en las carreras tecnicas, para que puedan ser validos ante el ministerio de educacion? Agradecere explicar para poder solicitar dicho respaldo ya que en bases no indica absolutamente nada de ello,	Es la IES con la cual el Ejecutor articulará, quien debe indicar o tener claridad respecto del mecanismo de convalidación que utilizará, pudiendo ser homologación o convalidación .
5068	Para evaluar experiencia con PcD, nuestra fundación otec ha trabajado con diferentes programas sence y siempre hemos trabajado con PcD ya que estamos dedicados a ello, sin embargo, no hemos trabajado ultimamente con la linea discapacidad.. Se nos consideraran todos los cursos de igual manera?? Como se evaluará la deserción de los alumnos en la situación planteada???	La evaluación considerará automáticamente sólo los cursos finalizados de de la Línea Personas en Situación de Discapacidad de SENCE entre el 1 de enero de 2016 y el 30 de abril de 2019 (se entenderá para este fin los cursos de la Línea para Personas con Discapacidad o afectadas en su condición física o mental: años 2015, 2016 y/o 2018). Si tiene experiencia en otras líneas programáticas SENCE con población en situación de discapacidad deberá presentarla en el Anexo n°3 de las Bases Resolución Exenta N° 2861 del presente concurso.
5067	Cuidado infantil: si la persona tiene hijo menor de 6 años y no cuenta con registro de hogares o es mayor al 40%, tiene posibilidades de adquirir subsidio??	No, según lo establecido en el punto 1.6 de las Bases Resolución Exenta N° 2861 del presente concurso.
5066	Para poder incorporar nuestro oficio para seleccionar relator reuf y colocar el área de especialidad, nosotros incorporamos diferentes rubros en el curso. En otro programa se califico el oficio como área administrativa en actividades profesionales científicas y técnicas en otras especialidades... se ingresa de la misma manera, o debemos buscar otra vía???	Deberá identificar el área principal del oficio a impartir, según lo categorizado en el Anexo N° 6 de las Bases Resolución Exenta N° 2861 del presente concurso.
5065	La OTEC ha trabajado en diferentes programas de sence y nos dedicamos solo a formar personas con discapacidad, esos cursos se pueden expresar en el anexo 3 y debiese ser firmado por sence en este caso, favor orientar. Gracias!	Estos cursos deberán ser expresados en el Anexo n°3 de las Bases Resolución Exenta N° 2861 del presente concurso, el cual deberá ser firmado por la Dirección Regional de SENCE que corresponda a su región de postulación.

5064	Nosotros somos Fundación y OTEC, como debemos entrar al registro, existe alguna diferenciación???,	Al ingresar a la Plataforma de Postulación podrá seleccionar en la pantalla principal donde se indica Seleccione Tipo Organismo Capacitador si hará su postulación como Institución de Educación Superior, OTEC, Fundación y Corporación o Municipalidad
5063	Para elaborar y presentar la propuesta debemos basarnos en documento anexo para apoyar el proceso de licitación: Guía de elaboración de propuestas técnicas???.	Si, deberá basarse en la Guía de Elaboración de Propuesta Técnica que se presenta en el enlace del presente concurso.
5062	Buenas tardes, para los estados de avance por concepto subsidio diario y subsidio de cuidado infantil también se debe presentar una garantía por el 100% del monto de avance a solicitar? En caso de solicitar avance por subsidios ya pagados con fondos del OTEC igual pedirán garantía?	Si, ya que los subsidios están considerados dentro de los Estados de Avance. Favor remitirse al punto 9 del Instructivo de Ejecución Resolución Exenta N° 2681.
5061	El sistema no permite avanzar pese a tener 192 horas técnicas y 108 horas transversales que hacen un oficio de 300 horas, arroja mensaje que se superan las horas técnicas,favor revisar eso	Plataforma actualizada
5060	Las bases indican que los módulos transversales suman 108 horas, al seleccionar todos los que están disponibles , estos suman 93 horas, falta un módulo de duración 15 horas (suponemos que es el de operaciones matemáticas básicas) . Como falta un modulo que no esta en el listado, plataforma no deja avanzar.	Plataforma actualizada